




| | | |
|---|---|-----------------------|
|  | LISTA DE PRODUCTOS Y DOCUMENTOS NORMATIVOS | Cód. registro: R.LPDN |
| | | Edición: 01 |
| | | Fecha: 07/15 |

| | | | |
|--|--|---|--|
| Lista de Productos y Documentos Normativos  <small>CERTIFICACIÓN Nº 20/C-PR034</small> Anexo Técnico Acreditación Nº 20/C-PR034 Rev.31 Fecha: 03/03/2017 | | Revisión: 07 Fecha aprobación: 01/04/2017 | |
| Elaborado: Belén Vega Álvarez Responsable de Calidad y RREE | Revisado: Victoria Barrio Muñoz Dirección Técnica | Aprobado: Marta Vega Álvarez Dirección General | |


CONTROL REVISIONES

| NÚMERO | DESCRIPCIÓN | FECHA |
|--------|--|------------|
| 01 | Incorporación de las categorías I: Leche, II: DOP/IGP Vinos, III: DOP/IGP Aceites y IV: DOP/IGP Vegetales | 10/08/2015 |
| 02 | Modificación de las categorías I: DOP/IGP Vegetales, II: DOP/IGP Vinos, III: DOP/IGP Aceites | 16/03/2016 |
| 03 | Incorporación del producto "DOP Cebolla Fuentes de Ebro" en la categoría I: DOP/IGP Vegetales | 28/11/2016 |
| 04 | Revisión del Anexo Técnico de Acreditación nº 20/C-PR034 | 30/12/2016 |
| 05 | Incorporación de productos en la categoría II: DOP-IGP Vinos. Revisión del nombre de la categoría I: DOP-IGP Vegetales | 22/02/2017 |
| 06 | Revisión del Anexo Técnico de Acreditación nº 20/C-PR034 | 03/03/2017 |
| 07 | Revisión de los documentos normativos e incorporación de la IGP Berenjena de Almagro en la categoría I | 01/04/2017 |
| | | |
| | | |

| | | |
|---|---|-----------------------|
|  | LISTA DE PRODUCTOS Y DOCUMENTOS NORMATIVOS | Cód. registro: R.LPDN |
| | | Edición: 01 |
| | | Fecha: 07/15 |

I.- PROCESO DE EVALUACIÓN (*): 2 y 3


| | |
|---|---|
| Categoría I: DOP/IGP Frutas, hortalizas, cereales frescos y transformados | Pliego de Condiciones de la Indicación Geográfica Protegida " Ajo Morado de Las Pedroñeras ", inscrito en el Registro de Denominaciones de Origen Protegidas y de Indicaciones Geográficas Protegidas (Reglamento (CE) nº 676/2008 de la Comisión de 16 de julio de 2008). |
| | Pliego de Condiciones de la Denominación de Origen Protegida " Pera de Jumilla ", inscrito en el Registro de Denominaciones de Origen Protegidas y de Indicaciones Geográficas Protegidas (Reglamento (CE) nº 205/2005 de la Comisión de 4 de febrero de 2005). |
| | Pliego de Condiciones de la Denominación de Origen Protegida " Cebolla Fuentes de Ebro ", inscrito en el Registro de Denominaciones de Origen Protegidas y de Indicaciones Geográficas Protegidas (Reglamento de Ejecución (UE) nº 1146/2013 de la Comisión de 5 de noviembre de 2013). |
| | Orden de 27/09/2012, de la Consejería de Agricultura, por la que se publica el pliego de condiciones, con las modificaciones que no son de menor importancia aprobadas según el Reglamento de Ejecución (UE) nº 492/2012 de la Comisión de la Indicación geográfica Protegida " Berenjena de Almagro " (DOCM nº 205, de 19.10.2012). |
| Categoría II: DOP/IGP Vinos | Orden de 09/05/2011, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se establece el pliego de condiciones adaptado a lo dispuesto en el artículo 118 quater del Reglamento (CE) nº 1234/2007 de la indicación geográfica protegida " Vino de la Tierra de Castilla " (DOCM nº 98 de 23-mayo-2011). |
| | Orden de 3 de agosto 2012, del Consejero de Agricultura, Ganadería y medio Ambiente, por la que se adapta la normativa específica del vino de la tierra " Bajo Aragón " a la regulación de las indicaciones geográficas protegidas de vinos contenida en el Reglamento (CE) nº 1234/2007 del Consejo (BOA nº 166, de 27 de agosto de 2012). |
| | Orden de 3 de agosto 2012, del Consejero de Agricultura, Ganadería y medio Ambiente, por la que se adapta la normativa específica del vino de la tierra " Ribera del Jiloca " a la regulación de las indicaciones geográficas protegidas de vinos contenida en el Reglamento (CE) nº 1234/2007 del Consejo (BOA nº 166, de 27 de agosto de 2012). |
| | Orden de 3 de agosto 2012, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se adapta la normativa específica del vino de la tierra " Valdejalón " a la regulación de las indicaciones geográficas protegidas de vinos contenida en el Reglamento (CE) nº 1234/2007 del Consejo (BOA nº 166, de 27 de agosto de 2012). |
| | Orden de 3 de agosto de 2012, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se adapta la normativa específica del vino de la tierra " Ribera del Gállego - Cinco Villas " a la regulación de las indicaciones geográficas protegidas de vinos contenida en el Reglamento (CE) nº 1234/2007 del Consejo (BOA nº 166, de 27 de agosto de 2012). |
| | Pliego de Condiciones de la Denominación de Origen Protegida " Bullas ", revisión 1 de 21.11.2011. |
| | Orden de 09/05/2011, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se establece el pliego de condiciones adaptado a lo dispuesto en el artículo 118 quater del Reglamento (CE) nº 1234/2007 de la denominación de origen protegida " La Mancha " para los vinos con derecho a la mención tradicional denominación de Origen (DOCLM nº 98, de 23 de mayo de 2011). |

| | | |
|---|---|-----------------------|
|  | LISTA DE PRODUCTOS Y DOCUMENTOS NORMATIVOS | Cód. registro: R.LPDN |
| | | Edición: 01 |
| | | Fecha: 07/15 |

| | |
|--------------------------------|---|
| | Orden de 09/05/2011, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se establece el pliego de condiciones adaptado a lo dispuesto en el artículo 118 quater del reglamento (CE) nº 1234/2007 de la denominación de origen protegida " Almansa " para los vinos con derecho a la mención tradicional Denominación de Origen (DOCM nº 98, de 23/05/2011), y sus modificaciones posteriores. |
| | Orden de 09/05/2011, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se establece el pliego de condiciones adaptado a lo dispuesto en el artículo 118 quater del reglamento (CE) nº 1234/2007 de la denominación de origen protegida " Manchuela " para los vinos con derecho a la mención tradicional Denominación de Origen (DOCM nº 98, de 23/05/2011), y sus modificaciones posteriores. |
| | Orden de 09/05/2011, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se establece el pliego de condiciones adaptado a lo dispuesto en el artículo 118 quater del reglamento (CE) nº 1234/2007 de la denominación de origen protegida " Méntrida " para los vinos con derecho a la mención tradicional Denominación de Origen (DOCM nº 98, de 23/05/2011), y sus modificaciones posteriores. |
| | Orden de 09/05/2011, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se establece el pliego de condiciones adaptado a lo dispuesto en el artículo 118 quater del Reglamento (CE) nº 1234/2007 de la denominación de origen protegida " Campo de La Guardia " para los vinos con derecho a la mención tradicional Vino de Pago. (DOCM nº 98, de 23.05.2011). |
| | Orden de 09/05/2011, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se establece el pliego de condiciones adaptado a lo dispuesto en el artículo 118 quater del Reglamento (CE) nº 1234/2007 de la denominación de origen protegida " Ribera del Júcar " para los vinos con derecho a la mención tradicional Denominación de Origen (DOCM nº 98, de 23/05/2011), y sus modificaciones posteriores. |
| | Orden de 09/05/2011, de la Consejería de Agricultura, por la que se establece el pliego de condiciones adaptado a lo dispuesto en el artículo 118 quater del Reglamento (CE) nº 1234/2007 de la denominación de origen protegida " Valdepeñas " para los vinos con derecho a la mención tradicional Denominación de Origen (DOCM nº 98, de 23.05.2011). |
| Categoría III: DOP/IGP Aceites | Pliego de Condiciones de la Denominación de Origen Protegida " Aceite Campo de Montiel ", inscrito en el Registro de Denominaciones de Origen Protegidas y de Indicaciones Geográficas Protegidas (Reglamento (CE) Nº 543/2010 de la Comisión de 21 de junio de 2010). |
| | Pliego de Condiciones de la Denominación de Origen Protegida " Aceite Sierra del Moncayo ", inscrito en el Registro de Denominaciones de Origen Protegidas y de Indicaciones Geográficas Protegidas (Reglamento de Ejecución (UE) nº 1241/2013 de la Comisión de 25 de noviembre de 2013). |
| | Pliego de Condiciones de la Denominación de Origen Protegida " Aceite Monterrubio ", inscrito en el Registro de Denominaciones de Origen Protegidas y de Indicaciones Geográficas Protegidas (Reglamento (CE) Nº 240/2007 de la Comisión de 6 de marzo de 2007). |

* Se indica cada una de las siguientes actividades de evaluación de la conformidad utilizadas para la certificación.

(1) Auditoría S.C.: Si se realiza una auditoría del sistema de control de producción del fabricante o del Sistema de Calidad aunque la auditoría no abarque un sistema completo ISO 9001.

| | | |
|---|---|-----------------------|
|  | LISTA DE PRODUCTOS Y DOCUMENTOS NORMATIVOS | Cód. registro: R.LPDN |
| | | Edición: 01 |
| | | Fecha: 07/15 |

- (2) Inspección del proceso productivo / producto:** En general implica la presencia o realización de alguna de las actividades de control realizadas además de la inspección del producto acabado o semielaborado, y la evaluación del correcto resultado de los controles. En el caso de servicios, se inspecciona la prestación del servicio.
- (3) Ensayos sobre muestras tomadas en producción:** Se realiza una toma de muestras en las instalaciones del solicitante de productos determinados que son enviados a ensayar.